



Lcdo. Luis R. Rivera Cruz
Comisionado

"La mano amiga de los municipios"

30 de noviembre de 2011

CIRCULAR INFORMATIVA 2011-38

**ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS**

Lcdo. Luis Roberto Rivera Cruz
Comisionado

INFORME SOBRE LOS FONDOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS JULIO A DICIEMBRE 2011

Como resultado de la aprobación de la Ley Núm. 24 de 13 de enero de 2000, se adiciona el Inciso (s) al Artículo 19.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991**", la cual le asigna una función y responsabilidad adicional a nuestra Agencia.

Dicho inciso dispone que será responsabilidad de la OCAM:

"Requerir a los Alcaldes de los Municipios de Puerto Rico someter un informe sobre los usos otorgados a los fondos legislativos asignados, contabilizados y utilizados por los municipios durante el año fiscal, cada seis (6) meses. Estos informes, que serán acompañados por documentos, facturas y comprobantes que demuestren su uso, serán presentados ante el Comisionado de Asuntos Municipales no más tarde del día 31 de julio y 31 de enero de cada año. En caso de no haber sido utilizada la asignación legislativa por requerir el pareo de fondos adicionales no presupuestado deberá rendirse el informe requerido haciendo constar tal hecho."

CIRCULAR INFORMATIVA 2011-38
INFORME FONDOS LEGISLATIVOS...

30 de noviembre de 2011

Pág. 2

Aunque la Ley establece que los informes serán acompañados por documentos, facturas y comprobantes que demuestren su uso, nuestra Agencia ha decidido que solamente nos haga llegar el formulario que acompañamos, ya que conocemos que es sumamente costoso para los municipios fotocopiar y hacernos llegar esta cantidad voluminosa de documentos. Es responsabilidad del Municipio mantener todos estos documentos debidamente archivados para que sean auditados por la Oficina del Contralor, nuestra Oficina o cualquier otra Agencia que también tenga esta responsabilidad, en caso de ser necesario dicha intervención.

El informe, incluirá los usos otorgados a los fondos legislativos existentes o nuevos asignados, contabilizados y utilizados por los municipios. Para los fondos legislativos existentes o nuevos que no han sido utilizados, deberán informar el balance disponible al 31 de diciembre de 2011.

Adjunto formulario a completar. Para acelerar el proceso de radicación, deberá enviarlo en formato PDF al correo electrónico gerencialyfiscal@ocam.gobierno.pr, en o antes **del 31 de enero de 2012**.

Esta Circular Informativa está disponible en nuestra página de internet www.ocam.gobierno.pr.

Para mayor información, puede comunicarse con el Sr. Angel R. Suárez Torres, Comisionado Auxiliar Interino, Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787) 754-1600, extensión 228.

Anejo

